INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018
"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Re adecuación de Edificio"
ID N°340.981.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo a las 14:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 63/2018, integrado por el Sr. Juan José Baiardi, Abg. María José Duran Leite, Abg. Sixto Vega Arévalos, Lic. Julio Cesar Medina Sagaz, el Lic. Carlos Raúl Montiel Flores, Econ. Miguela Gauto Martínez y Lic. Mirta Delia López de Eisenkölbl, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 09/2018** "*Contratación de Servicios de Mantenimiento y Re adecuación de Edificio*" - ID N° 340.981.-

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: TECNOSIPLAN S.A., JUAN CARLOS SANCHEZ, RODOLFO ORTIGOZA, SAMMAR S.A., PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L., BANFER INGENIERIA S.A., cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 02 de agosto de 2018 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad presentaron oferta las empresas SEGEMA SERVICIOS y FYA SERVICIOS DE INGENIERIA, cuyo acto de apertura se realizó amparado en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. -

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018
"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Re adecuación de Edificio"
ID N°340.981.-

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la Evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 08/2018 de fecha 02 de agosto del 2018, observándose que se presentaron dos ofertas. El sistema de adjudicación del llamado es por el total. El llamado es por Contrato Abierto con monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el punto 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia SIPE N°
SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1508199
FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Amarilla	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1508362

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO N° 17/2018 de fecha 06 de agosto de 2018, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
SEGEMA SERVICIOS	Elías Brajin	3.673.942
FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	Miguel Amarilla	3.491.339

La Dirección de Talento Humanos ha remitido lo solicitado mediante el MEMORANDO DTH N° 183/2018 de fecha 06 de agosto del 2018.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018
"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Re adecuación de Edificio"
ID N°340.981.-

Conclusión: Por tanto, las Empresas ***SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajin y FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Amarilla,*** CUMPLEN con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

SG

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.

N°	Oferente	N° de RUC	Monto Ofertado
1	SEGEMA SERVICIOS	3673942-1	8.900.800
2	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	3491339-4	11.481.772
Monto Mínimo: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)			
Monto Máximo: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)			

Según Nota CEO N° 14/2018, de fecha 10 de agosto del 2018. Fue solicitada a la Firma ***SEGEMA SERVICIOS de Elías Brajín***, documentos de carácter formal, la misma no fue presentada en la fecha establecida en la mencionada nota, incumpliendo así con lo solicitado, motivo por el cual este Comité de Evaluación de Ofertas, desestima la oferta presentada por la Firma **SEGEMA SERVICIOS** y procede al análisis de la segunda mejor oferta, correspondiente a la firma ***FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Amarilla***.

Se selecciona provisoriamente a la Empresa ***FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Amarilla***, como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

- Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Documentos	*FYA SERVICIOS DE INGENIERIA*	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	SI	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	CUMPLE
Patente Comercial	SI	CUMPLE
Declaración Jurada de que Cumple con el Seguro Social, o de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS).	SI	CUMPLE

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorias de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018
"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Re adecuación de Edificio"
ID N°340.981.-

Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)	SI	CUMPLE
Al mismo tiempo en cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, punto 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el apartado **Análisis de precios ofertados** en la que se establece en cuanto sigue: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante...*	SI	CUMPLE

EXPERIENCIA		
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017), en la provisión de servicios de en mantenimiento y reparación de edificio, acompañados de los documentos que lo respaldan (informes, ordenes de servicio)	SI	CUMPLE
Constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente en los años, 2015, 2016 y 2017, mínimo una constancia por cada año citado.	SI	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA		
Deberá presentar balance de los 2 (dos) últimos años (2016, 2017)	SI	CUMPLE

FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	**Ratios Requeridos**	**Índice**	**Condición Parámetro Cumple / No cumple**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	1.22	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años	0.72	SI
Rentabilidad: (utilidad neta / capital)	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	2.09	SI

Conclusión: La Empresa ***FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Amarilla.*** **CUMPLE** con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a los Términos de Referencias y Plazos de Ejecución, evaluados y analizados por el Comité de Evaluación de Ofertas, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a los Términos de Referencias y Plazos de Ejecución, evaluados y analizados por el Comité de Evaluación, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a la Firma ***FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Amarilla.***

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018
"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Re adecuación de Edificio"
ID N°340.981.-

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado a **Contratación Directa N° 09/2018 "Contratación Servicio de Mantenimiento y Re adecuación de Edificio"** con **ID N° 340.981,** a la Empresa ***FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Amarilla*** con RUC N° 3491339-4, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) IVA incluido, y monto máximo que asciende a Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA incluido. -

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Sr. Juan José Baiardi
Evaluador

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Lic. Mirta López de Eisenkölblb
Evaluadora

Econ. Mignela Gauto Martínez
Evaluadora

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador

Lic. Julio Cesar Medina
Evaluador